AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS QUE TENGAN DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

El Municipio de Cartago mediante Invitación Pública del 11 de junio de 2024, dio apertura al proceso de mínima cuantía No. PSMC-014-2024, cuyo objeto es: **SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA 25 RADIOS Y SERVICIO DE RADIO-OPERADOR 24 HORAS PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRASNPORTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA 2024.**

Según el cronograma del proceso, la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes domiciliadas en el territorio nacional, debía ser presentada hasta el día 12 de junio de 2024, a las 6:00 p.m.

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes siempre y cuando, se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Siendo las 6:01 p.m. del día 12 de junio de 2024, la entidad procedió a realizar la verificación correspondiente dentro de la plataforma del SECOP II y se constató que ningún proponente presento solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el territorio nacional dentro del proceso PSCM-014-2024, por lo que la presente convocatoria quedará abierta para que participen los proponentes interesados en el presente proceso quienes deberán cumplir las demás exigencias establecidas en la invitación pública.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, el día trece (13) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ
Secretario de movilidad y transporte

Powered by CamScanner